



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 AGO 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 241/08, la Nota Interna N° 960/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 241/08, se estableció el cronograma con el personal que haría uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008;

Que mediante la Nota Interna N° 960/08, la Revisora de Cuentas CP. Paula PARDO, solicita usufructuar su receso invernal, en el período comprendido entre los días 08/09/08 hasta el 19/09/08;

Que dicha solicitud ha sido considerada favorablemente por las áreas correspondientes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el usufructo de su Receso Invernal, a la Revisora de Cuentas CP. Paula PARDO, en el período comprendido entre el 08/09/08 hasta el 19/09/08.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la agente mencionada, a la Pro Secretaría Contable y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 295 /2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia